



**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
EA-910002998-N9-2019

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS  
FORÁNEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N9-2019, relativa a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS FORÁNEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

1.- **NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.**- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número SFA/102/2019, de fecha 27 de febrero de 2019.

1.2.- **LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3.- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**- En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas o morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia correspondiente en la licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	04 abril de 2019	
Consulta de bases de licitación	04 y 05 de abril 2019	De las 9:00 a las 15:00 horas
Venta de bases de licitación	04 y 05 de abril 2019	De las 9:00 a las 16:00 horas
	06 de abril de 2019	De las 9:00 a las 14:00 horas

del Estado de Durango y su Reglamento.

R

Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	08 de abril de 2019	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	09 de abril de 2019	A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2019	A las 10:00 horas
Notificación del fallo	17 de abril de 2019	A las 12:00 horas
Firma del contrato	17 de abril de 2019	A las 16:00 horas

1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo del poder otorgado ante notario público por conducto de la licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.
- C. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

Personas Físicas:

- A. Copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder ante notario público que lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Personas Morales:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los documentos notariados que acrediten lo establecido en dicho escrito; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 10).
- B. Original y copia simple del poder notariado del representante legal.
- C. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

Personas Físicas

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales (ANEXO 14).
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder ante notario público que lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo; en caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta.

**2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del contrato, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original o copia certificada para cotejo y una copia certificada para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos que se solicitan en proposición conjunta deberán presentarse en los solicitados en el Anexo 5.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día 09 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado legal, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día 08 de abril de 2019 hasta las 12:00 horas, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.; los días 04 y 05 de abril de 2019; y de manera electrónica en el portal de internet <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días 04 y 05 de abril de 2019 en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas y el 06 de abril de 2019 en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día 15 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dar acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso

la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día 17 de abril de 2019 a las 12:00 horas, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

3.2.- **MODELO DE CONTRATO.**- Se adjunta como ANEXO 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señala los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

3.3.- **PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** Será a partir de las 00:00 horas del 18 de abril de 2019 y concluirá el 14 de septiembre de 2022 a las 24 horas en punto. El licitante adjudicado quedará sujeto a la disposición presupuestal autorizada por parte del Congreso del Estado de Durango a partir del día 01 de enero de 2020 y de los ejercicios fiscales subsecuentes.

3.4.- **FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).** – La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo

indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a ampliar hasta el 15 % del contrato, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, debiendo ser en los dos aspectos contemplados, es decir, tiempo y monto, y bajo los mismos precios y condiciones del contrato derivado de la presente licitación a solicitud de la convocante.

El contrato será firmado a más tardar el día 17 de abril de 2019 a las 16:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

8.- SERVICIOS A LICITAR. – El objeto de la presente licitación es la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA OFICINAS FORÁNEAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”; de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

El requerimiento consiste en un lote comprendido por 54 sitios, distribuidos en dos partidas:

Partidas	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Servicio	1	Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango
2	Servicio	1	Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA. El plazo, lugar y condiciones de la prestación de servicios se realizara conforme a lo estipulado en el ANEXO 9 de las presentes bases.

La convocante no otorgará prorroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

10.- FORMA DE PAGO. - El pago de la presente licitación se realizará a contra entrega de los entregables de manera mensual y a entera satisfacción por parte de la convocante en moneda nacional, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura respecto de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- ANTICIPO. - La Convocante otorgará un anticipo del 20% del valor total del contrato respectivo.

12.- DE LA ADJUDICACIÓN. - La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada la prestación de servicio que están ofertando.

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
  - II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
  - III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
  - V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
  - VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
  - VII. Cuando no cotice la totalidad de los servicios solicitados, de así requerirse en bases.
  - VIII. Proponga más de una opción de los servicios ofertados.
  - IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
  - X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
  - XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
  - XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia, de ser aplicable en forma supletoria o de la materia a licitar.
  - XIII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la convocante.
- 13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:
- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
  - II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
  - IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
  - V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los

requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se presten los servicios o que incumpla en el servicio solicitado en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato ANEXO 2, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

#### 15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 5 de las presentes Bases de licitación.

#### 15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el ANEXO 1 de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del ANEXO 6.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la prestación de los servicios, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) ANEXO 3.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3.- GARANTÍAS.- Los servicios objeto de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a)** Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato ANEXO 3.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta ANEXO 3, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b)** Garantía del anticipo otorgado.

El licitante otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (ANEXO 11).

- c)** Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato ANEXO 4.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado ANEXO 4.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la prestación de servicio materia de la presente Licitación.

Y de ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

#### 15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula

17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18.- DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE  
Durango, Dgo., a 04 de abril de 2019

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez  
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y  
de Administración del Estado de Durango

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

## 1 OBJETIVO GENERAL

La contratación de 54 enlaces de internet satelital, que permitan la conexión de distintas oficinas foráneas a la Red del Gobierno de Estado de Durango, con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

## 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener la conexión de 43 oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas a la Red Estatal del Gobierno del Estado, con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.
- Conectar 11 Hospitales Foráneos a la Red Estatal del Gobierno del Estado con la finalidad de proporcionar el servicio de Telemedicina en sitios de difícil acceso geográfico.

## 3 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El requerimiento consiste en un lote comprendido por 54 sitios, distribuidos en dos partidas:

Partidas	Unidad de Medida	Cantidad	Servicio
1	Servicio	1	Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango
2	Servicio	1	Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina

1. El licitante deberá de proponer la entrega de servicio de brindar acceso a Internet mediante enlaces satelitales para diferentes puntos localizados en el estado de Durango, los cuales se encuentran plasmados en el punto 7.1 LUGAR DE ENTREGA.
2. El servicio propuesto deberá de brindar acceso con ancho de banda de 10 Mbps de descarga y 1 Mbps de subida con una sobresuscripción máxima de 10 a 1 para los sitios de la Partida 1 con servicio libre de descarga de datos mensuales en los 43 sitios.

3. Para los sitios solicitados en la Partida 2 se requiere un ancho de banda de 5/5 Mbps sin límite de transferencia con una sobresuscripción 1 a 1 el cual será distribuido entre los 11 sitios.
4. Los enlaces deberán estar dimensionados en base a una topología tipo estrella.
5. Deberá ser un sistema satelital bi-direccional Full dúplex vía Satélite (Tx/Rx).
6. Disponibilidad del enlace: 99.50%.
7. Capacidad de priorizar paquetes con calidad de servicio (QoS) por IP, puerto o protocolo.
8. Esquema de acceso estándar al satélite en antena Maestra (Telepuerto): DVB-S2 Codificación y modulación Adaptativa.
9. Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía Satélite.
10. Capacidad de cambio de anchos de banda en línea y de manera remota.
11. Los servicios deberán brindarse en Banda KU.
12. El satélite que se utilizará para brindar el servicio deberá tener cobertura total en el territorio nacional.
13. Se requiere sea aplicado Filtrado de Contenido, con las siguientes características mínimas:
  - Capacidad para filtrar por URL o puerto.
  - Capacidad para filtrar por Sistema Operativo.
  - Capacidad para filtrar por Navegador.
  - Filtrado por palabras clave.
  - Filtrado por extensión de archivo.
  - Filtrado por extensión de dominio.
  - Filtrado por horario.
  - Forzar búsqueda segura (Chrome, Yahoo, Bing y Youtube).
14. Se requiere la integración de una VPN la cual debe ser administrada por el proveedor del servicio, con soporte de tráfico VoIP, y considerar lo siguiente:
  - En el nodo central, el Gobierno del Estado de Durango cuenta con un enlace terrestre a Internet de banda ancha, con recursos suficientes el cual podrá ser utilizado para soportar la transmisión de datos que requieran sus aplicaciones contra cada uno de los enlaces satelitales.
  - El proveedor deberá contar en su telepuerto con un equipo para VPN con soporte IPSec con una dirección IP pública y estática, no homologada.
  - Para la entrega de los servicios de VPN es mandatorio que cumpla con al menos uno de los mecanismos de cifrado, integridad y disponibilidad para el funcionamiento del túnel IPsec descritos a continuación:

Algorithm	Operation
AES-CBC mode	Encryption
AES-GCM mode	Authenticated encryption
DH-2048	Key exchange
RSA-2048	Encryption
DSA-2048	Authentication
DH-3072	Key exchange
RSA-3072	Encryption
DSA-3072	Authentication
SHA-256	Integrity
SHA-384	
SHA-512	
HMAC-SHA-1	Integrity
HMAC-SHA-256	Integrity
ECDH-256	Key exchange
ECDSA-256	Authentication
ECDH-384	Key exchange
ECDSA-384	Authentication

- Para la partida 2 es necesario que el enlace cuente con calidad en video y voz.
- Es necesario brindar una IP Pública asignada a cada enlace de la partida 2.

### 3.2 EQUIPAMIENTO INTERNO

- Un puerto LAN con las siguientes características mínimas: RJ-45 10/100/1000 Base-T.
- Manejo de TCP/IP por medio de protocolo de transporte capa 4 adaptado para comunicación por satélite, incluyendo aceleración de protocolo TCP/IP.
- Suministro de energía externa: auto rango 100-240 VAC.
- Soportar servicio de videoconferencia, voz y datos simultáneo.
- Características IP incorporadas: IPv4/IPv6, DHCP, NAT/PAT, IGMP, DiffServ, Priorización, RIPv2, cRTP, Cliente IPSEC, UDP/IP, TCP/IP.
- Capacidad de Administración remota.
- Soportar niveles de encriptación: AES-256.
- Modulación con capacidad de soportar 32APSK.
- Modulación con capacidad de soportar 8PSK y/o 16QAM (canal de retorno).
- Latencia promedio de operación 850 ms.
- Esquemas de acceso al satélite soportados: MF-TDMA y/o Canales Dinámicos.
- Temperatura de operación: 0°C a 50°C.
- El módem Satelital deberá contar con una interface local tipo GUI para mostrar los parámetros de configuración del enlace que soportarán y apoyarán en el proceso de instalación así como los niveles de Recepción alcanzados.

### 3.3 EQUIPAMIENTO EXTERNO

- Diámetro de la antena: de 1.2 mts.
- Rango de frecuencia de transmisión: Banda KU.
- Soporte vientos de mínimo 70 Km/h en operación.
- Transmisor mínimo de 2 watts.
- Temperatura de operación: -40°C a 60°C.

Es necesario presentar fichas técnicas oficiales del fabricante, de todo el equipamiento a instalar en cada sitio y deberán estar en idioma español o contar con una traducción simple.

## 4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

### 4.1 GENERALES

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en la presente licitación y entregar la documentación solicitada; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados su propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.
2. Los requerimientos técnicos mencionados en el punto 3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES deberán ser tomados como base, siendo estos los mínimos aceptables para la entrega del

servicio, dejando a consideración del licitante presentar mejoras en su oferta técnica al momento de realizar su propuesta.

3. Los equipos y/o soluciones propuestas deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED, la cual es marca CISCO Systems.
4. El licitante deberá de considerar dentro de la propuesta de solución todo el equipamiento, partes y accesorios que sean necesarios para proporcionar el servicio de conectividad satelital.
5. La propuesta debe de incluir costos por suministro e implementación de todos los equipos.
6. La solución propuesta deberá de ser escalable y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.
7. Para la entrega de los servicios solicitados por el área requirente, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo de los enlaces dedicados, necesarios desde las instalaciones del GED hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el GED, dentro de la propuesta económica como gastos por concepto de suministro, activación e instalación, en caso de ser necesario.
8. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.
9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas y demás elementos que resultarán necesarios para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el GED indique.
10. El licitante deberá de contar con sistema en línea que permita realizar lo siguiente:
  - a. Apertura y consulta de reportes
  - b. Información técnica y administrativa del servicio
  - c. Monitoreo del estado general del enlace (online, offline)
  - d. Monitoreo del consumo de ancho de banda del servicio
    - i. Tiempo real.
    - ii. Calendarizado.
    - iii. Monitoreo de los protocolos más utilizados.
    - iv. Cantidad de MB utilizados por día.

## 5 SERVICIOS PROFESIONALES

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.

## 5.1 LÍDER DE PROYECTO

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación de la solución.
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, de preferencia estar certificado como PMP; y
- Que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

## 5.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PUNTO

Los servicios de implementación y puesta en punto permitirán al Gobierno del Estado de Durango disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

### 5.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

El licitante deberá presentar de manera detallada el proceso de instalación de servicios que incluya los canales de comunicación que utiliza y las matrices de escalamiento aplicables al proceso.

### 5.2.2 GUÍA RÁPIDA

El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya un resumen de las principales actividades que se llevarán a cabo en la implementación de los servicios.

El licitante deberá presentar también un resumen de sus procesos de soporte técnico donde sea posible identificar cómo se lleva a cabo las gestiones de mejora, las actualizaciones. En dicho resumen es necesario incluir las herramientas que utilizan, los canales de comunicación y las matrices de escalamiento que sean aplicables al proceso de soporte técnico.

## 5.3 CAPACITACIÓN

Capacitación por parte de personal calificado: Llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores del servicio. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas:

- Fundamentos de operación.
- Orientación de antenas receptoras.

- Interacción con otros elementos de la red.
- Acceso y utilización del Sistema en línea solicitado.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

## 6 REQUISITOS DE LOS LICITANTES

El licitante debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

### 6.1 CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2017 y pagos provisionales del 2018 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2017 y 2018.

### 6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA

Carta en original con fecha del año en curso, expedida por el/los fabricantes de la solución que oferte el licitante, debidamente firmadas por su representante legal en México, a nombre de La Secretaría de Finanzas y de Administración del GED, las cuales acrediten los siguientes puntos:

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en estas bases:
  - 10 Ingenieros capacitado y acreditado por parte del fabricante de la plataforma satelital propuesta.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado en las especializaciones antes descritas así como su alta dentro de la empresa como personal perteneciente a la misma, todo debidamente avalado mediante carta bajo protesta de decir verdad.

### 6.3 CAPACIDAD DE LA MESA DE AYUDA OFERTADA

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC propio, mismo que deberá de estar operando en inmuebles y/o instalaciones del licitante, no deberá ser subcontratado; deberá cumplir con al menos 7 procesos de ITIL vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

### 6.4 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 5 contratos que comprueben 6 años de experiencia, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance

describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los siguientes servicios: SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL.

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
  - No. De Contrato o Nombre Contrato.
  - Cliente.
  - Fecha de Inicio.
  - Fecha de Término (Vigencia).
  - Descripción breve del servicio prestado.

Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

## 6.5 PERFIL DEL PROVEEDOR

Presentar carta en hoja membretada del licitante en donde acredite sus operaciones en la República Mexicana, así como carta o constancia del fabricante del equipo donde se indique que es distribuidor autorizado.

### 6.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet satelital en las condiciones solicitadas.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el

Gobierno del Estado de Durango.

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.
- El licitante deberá contar con los especialistas descritos en el punto 6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA referente a personal calificado y constancias para brindar el servicio solicitado. Deberá proporcionar la siguiente información:
  - Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, antigüedad, carrera, Título profesional y/o cédula profesional, de preferencia grado de acreditación máxima con el fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
  - Presentar comprobante de por lo menos 2 años de antigüedad laborando en la empresa licitante comprobable.
- Tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. el licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones y carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante. Asimismo el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.
- El site donde reside el NOC del licitante debe para garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

#### 6.5.2 SISTEMAS DE CALIDAD

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

- I. Personal con certificación vigente en ITIL: al menos
  - 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.Debe proporcionar copia simple de los certificados:

Que acredite que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos los siguientes procesos:

- Servicios administrados de tecnologías de información.
- Atención a requerimientos.
- Soporte a cambios.
- Atención de incidentes.
- Soporte a problemas.
- Gestión de configuraciones.
- Implementación y gestión de vulnerabilidades.
- Servicio de Nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura de red, seguridad y sus activos de información asociados.

### 6.5.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

El licitante deberá presentar la propuesta de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato, que incluya:

- La metodología: pasos y procedimientos que permitan la entrega de avances funcionales por servicio y evaluar de forma progresiva el avance.
- Plan de trabajo.
- Esquema estructural (Organigrama) actualizado de los recursos humanos de la empresa.

## 7 REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el Gobierno del Estado de Durango, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación del Servicio de Internet Satelital.

### 7.1 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor se compromete a entregar los servicios en los domicilios especificados en los siguientes listados de acuerdo a las PARTIDAS 1 y 2, los cuales deben ser instalados a más tardar dentro de los siguientes 25 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**PARTIDA 1**

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Canatlán	Canatlán	C. Independencia #108, Zona Centro C.P. 34409
Canelas	Canelas	Calle 5 de Mayo S/N, C.P. 34500
Tamazula	El Durazno	Domicilio Conocido, C.P. 35560
Topia	Topia	C. Juárez #11 Zona Centro, C.P. 34540
San Dimas	Tayoltita	C. Vicente Guerrero S/N, Barrio la Plazuela C.P. 34690
San Bernardo	San Bernardo	Calle Juárez y Morelos S/N, Edificio Municipal C.P.35490
San Dimas	San Miguel De Cruces	Domicilio Conocido, C.P.34670
Coneto de Comonfort	Coneto de Comonfort	C. Benito Juárez S/N, Zona Centro C.P. 34470
Cuencamé de Ceniceros	Cuencamé	Av. Galeana S/N Esq. Nicolás Bravo, C.P. 35800
Pueblo Nuevo	El Salto	Venustiano Carranza S/N Col. El Brillante C.P.34945
Panuco de Coronado	Francisco I. Madero	Av. Vicente Guerrero No. 203 Zona Centro C.P. 34770
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	Av. Jesús Agustín Castro No. 404 Sur, Zona Centro C.P. 34700
Guanaceví	Guanaceví	C. Fco. I. Madero S/N Zona Centro C.P. 35400

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Indé	Indé	Av. Revolución No. 4, Edificio Presidencia Municipal C.P. 35500
Mapimí	Mapimí	C. Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P. 35200
Mezquital	Mezquital	C. Reforma No. 134, Zona Centro C.P. 34970
Nazas	Nazas	Priv. San Antonio No. 19, Zona Centro C.P. 35700
Nombre de Dios	Nombre de Dios	Victoria S/N, Zona Centro C.P. 34840
Nuevo Ideal	Nuevo Ideal	C. 5 De Febrero # 124 B, Zona Centro C.P. 34420
Peñón Blanco	Peñón Blanco	Av. Morelos #219, Zona Centro C.P. 34740
Rodeo	Rodeo	Independencia #5, Zona Centro C.P. 35760
San Juan de Guadalupe	San Juan de Guadalupe	Av. Marfil No. 1, C.P. 35900
San Juan del Rio	San Juan del Rio	C. Victoria esq. Fco. Villa, Zona Centro C.P. 34480
Santa María del Oro	Santa María del Oro	Av. Hidalgo # 35 Depto. 1, Zona Centro C.P. 35690
Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro	C. Zaragoza S/N, Zona Centro C.P. 34630
Simón Bolívar	Simón Bolívar	Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Centro C.P. 35950
Súchil	Súchil	C. Independencia S/N, Zona Centro C.P. 34900
Tamazula	Tamazula	C. Constitución S/N, C.P. 34580
Tepehuanes	Tepehuanes	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y C. Victoria S/N C.P. 35600
Tlahualilo	Tlahualilo	C. Hombres Ilustres # 56, Col. Centro C.P. 35290
Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Calle Fco. I. Madero Esq. 5 De Febrero, C.P. 34890
Villa Hidalgo	Villa Hidalgo	C. Hidalgo e Independencia #2, C.P. 35300

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Villa Ocampo	Villa Ocampo	Calle Constitución S/N, Zona Centro C.P. 35350
Villa Unión	Poanas	C. Hidalgo # 113, Zona Centro C.P. 34803
San Luis del Cordero	San Luis del Cordero	Av. Constitución S/N (Presidencia Municipal) C.P. 35740
San Pedro del Gallo	San Pedro Del Gallo	Av. Progreso S/N (Presidencia Municipal)
Santa Clara	Santa Clara	Av. Constitución #20, Zona Centro

## PARTIDA 2

Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina	
Sitio	Domicilio
H.I. Santa María del Oro	Domingo Arriera S/N, Colonia Centro Santa María del Oro, Dgo., C.P. 35690
Hospital Integral La Guajolota	A un costado del albergue S/N, La Guajolota, Mezquital, Dgo., C.P. 34985
Hospital Integral Huazamota	Colonia Huazamota / 22°31'34.4"N 104°29'39.4"W, C.P. 34990
H.I.C. de Mapimí	Carr. Bermejillo - La Zarca S/N, C.P. 35200
H.I. Nazas	Carr. Nazas-Rodeo, Col. Valle Verde, S/N, C.P. 35700
H.I. Peñón Blanco	Calz. Yerbani S/N, Col. 12 de Diciembre, C.P. 35900
H.I. Mezquital	Calle Principal S/N, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Dgo., C.P. 34970
H.I. San Juan del Río	Entronque Carr. Panamericana, S/N, C.P. 34490

Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina	
Sitio	Domicilio
H.I. Simón Bolívar	Carr. Simo Bolivar-Santa Clara, S/N, C.P. 35950
H.I. de la Comunidad de las Nieves	Carr. Panamericana Km 333, S/N, C.P. 35381

## 7.2 PLAZO DE ENTREGA

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega deberá ser a partir de la firma de la fecha del contrato, hasta los 30 días hábiles siguientes.

## 7.3 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de no cumplirse con los niveles de aceptación del servicio en conformidad a lo aquí estipulado, en un periodo no mayor a los 30 días hábiles después de la notificación del fallo y de no entregarse la documentación aquí requerida en el plazo estipulado, será motivo de descalificación, permitiendo así al GED quedar en condiciones de adjudicar el contrato a la siguiente empresa participante mejor evaluada en el concurso, esto sin ocasionar erogación alguna para el GED.

### 7.3.1 REUNIÓN DE INICIO DE PROYECTO.

El licitante adjudicado cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del GED, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual debe contener por lo menos:

- a) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).
- b) Lista de entregables por sub-partida.
- c) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- d) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (ajustes si es que se requiere, entrega e instalación de antenas, etc.).
- e) Requerimientos del licitante hacia el GED.
- f) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio (para cualquier fase del proyecto) este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- g) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el GED).
- h) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.
- i) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del GED, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el GED y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

#### 7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO.

Se requiere que el licitante lleve a cabo diferentes pruebas, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- a. Prueba de capacidad. Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en por al menos un enlace, por sub-partida, donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados por el GED, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada por el GED. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar cuando menos el 90% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores, esto derivado de las condiciones climatológicas que se presenten el día que se efectuó la prueba.

Estas pruebas deberán ser entregadas en documento para su firma. Se debe incluir una copia de esta acta junto con la entrega de la primera factura al GED.

En caso de que cualquiera de las pruebas no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar. Dichas pruebas deberán ser entregadas previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace, para su revisión, y poder continuar con el protocolo de pruebas.

#### 7.3.3 LIBERACIÓN A OPERACIÓN Y FACTURACIÓN.

1. Una vez aprobadas las cuatro pruebas del inciso 7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.
2. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que GED indique.
  - a. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, deben ser entregados por escrito al GED al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.

#### 7.3.4 CAMBIOS EN INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE.

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega de servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

### 7.3.5 CONDICIONES FÍSICAS.

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el GED, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.

Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos en el GED. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el GED.

### 7.3.6 MEMORIA TÉCNICA.

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
  - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
  - b. Calendario de trabajo a detalle:
    - i. Trabajos de adecuación (en caso de aplicar).
    - ii. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
    - iii. Actas de cambios firmadas por el licitante y el GED.
  - c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
  - d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
  - e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
  - f. Configuraciones de los servicios entregados.
    - i. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el GED).
    - ii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, número de serie, memoria, sistema operativo).
    - iii. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio (en los enlaces que aplica) así como el usuario y contraseña para acceso.
  - g. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
    - i. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
    - ii. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).

- iii. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
  - iv. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
  - v. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
  - vi. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
  - h. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el GED) a lo largo de la entrega del proyecto.
2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

### 7.3.7 DISPONIBILIDAD.

El porcentaje de disponibilidad estará expresado en promedio mensual, por lo que el licitante deberá de considerar los siguientes términos expresados a continuación para la medición de la disponibilidad de sus servicios:

1. La disponibilidad del enlace a Internet considera exclusivamente el enlace de conectividad entre el telepuerto satelital ubicado en las instalaciones del licitante y la nube de Internet.
2. La disponibilidad de los enlaces satelitales consideran únicamente el medio de comunicación entre el HUB o estación terrena maestra ubicado en las instalaciones del licitante y el satélite.
3. La disponibilidad del NOC incluye y considera todo el equipamiento y herramientas de administración, gestión y de consulta ubicados en las instalaciones del licitante propuestos en la solución.
4. La latencia se considera como el tiempo transcurrido desde que se emite la señal de la antena remota (VSAT) al HUB de las instalaciones del licitante.

El licitante deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio en base a los siguientes niveles de disponibilidad mensuales:

Servicio	Nivel
Disponibilidad de enlace a internet	99.50%
Disponibilidad de enlace satelital	99.50%
Disponibilidad del NOC	99.90%
Latencia	<1 segundo

#### 7.3.7.1 EXCEPCIONES

1. No se contabilizan para el cálculo de disponibilidad, todos aquellos eventos de mantenimiento previamente acordados y programados que pudieran causar interrupción del servicio durante el tiempo que requieran las respectivas ventanas de mantenimiento.
2. Así mismo, tampoco se consideran para el cálculo de disponibilidad aquellos factores como siniestros, negligencia o alteración que pudieran tener los sitios remotos (como pudiera ser el cambiar de

posición una antena). Condiciones naturales o atmosféricas que afecten el satélite, así como las Interferencias Solares tampoco se consideran para este cálculo.

#### 7.4 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA)

El procedimiento sólo será entregado por el licitante adjudicado.

##### 7.4.1 REPORTE DE FALLAS

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico 01800 para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número 01800 y en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja

resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así como enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.

5. El GED supervisará la operación y el comportamiento del servicio contratado a través del sistema de monitoreo que el licitante debe proporcionar, mediante una plataforma basada en WEB con la cual en el momento que se requiera pueda cotejar los reportes entregados.
6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte el GED ante el licitante.

**7.4.2 PENALIZACIONES**

Para todos los servicios ofertados se aplicarán penas convencionales del 1 % (uno por ciento) por día sobre el monto total del contrato del servicio afectado y/o no entregado, conforme se especifique en cada inciso:

1. Por retraso en la entrega y puesta del servicio
  - a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
  - b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

**2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual**

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

DISPONIBILIDAD DEL ENLACE DIARIO EN %		PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD.MENSUAL
DE	HASTA	
0	99.49	1 al millar de facturación mensual del sitio que no cumple con la disponibilidad mensual
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

### 3. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

### 4. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo al incumplimiento de disponibilidad del 99.50%.

## 7.5 CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

## 7.6 DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### 7.6.1 DEL CONTENIDO

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

#### 7.6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para el "Servicio de Internet Satelital para 54 sitios" establecidos en el presente documento.

#### 7.6.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES

Adicional a lo descrito en el punto de 7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, el licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

1. Plan de Capacitación.
2. Diagrama de la infraestructura de red (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
3. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
4. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.
5. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
6. Copia simple de la siguiente documentación comprobatoria:
  - a. Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por la autoridad competente a nombre del licitante.
  - b. Constancia de registro de servicio de valor agregado ante la COFETEL/IFT.
  - c. Documentación pertinente que acredite la autorización de la IFT para la entrega del servicio a través de un Telepuerto en territorio nacional.
  - d. Norma de Seguridad: UL1950 y/o EN-60950 o norma equivalente.
  - e. Normas de Emisiones: EN-301489 o norma equivalente.
  - f. Certificado de Homologación del equipo de la estación terrena remota.
  - g. Certificado de Homologación de la estación terrena maestra.
  - h. NOM vigente del módem satelital.
  - i. Carta comprobatoria indicando que el Telepuerto es de su propiedad y que este opera en Territorio Nacional.

#### 7.6.1.3 DEL PLAN DE TRABAJO

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- o El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- o La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo, considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;
- o Incluir el curriculum vitae de cada uno de los líderes de cada área de especialidad técnica o roles de desempeño profesional para el desarrollo;
- o El curriculum deberá ser congruente con el área de especialidad técnica que se le asignó;
- o La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- o Deberán respetar el tiempo marcado en el punto 7.2. PLAZO DE ENTREGA y no excederse del límite establecido; y
- o El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

#### 7.6.1.4 DEL IDIOMA

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados permitidos son el inglés y español o bien se permite la inclusión de terminologías en ambos idiomas solamente para su uso en el contenido de la propuesta técnica.

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “EL GOBIERNO”, por conducto de su representante legal:

I.1.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2.- Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.3.- Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.4.- \_\_\_\_\_.

I.5.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los servicios muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

I.7.- Que "EL GOBIERNO", requiere llevar a cabo el "CONTRATO DE \_\_\_\_\_"

I.8.- Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.-"LA EMPRESA" declara que:

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- El \_\_\_\_\_, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_.

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES", acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. -

TERCERA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. -

Si el día en que "EL GOBIERNO" debiere realizar en favor de "LA EMPRESA" cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

CUARTA.- LUGAR DE PAGO.- "EL GOBIERNO" se obliga a pagar de "LA EMPRESA", en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_, Clave \_\_\_\_\_ de Banco \_\_\_\_\_, o en cualesquiera otra que "LA EMPRESA" le notifique periódicamente por escrito a "EL GOBIERNO" con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de las 00:00 horas del 18 de abril de 2019 y concluirá el 14 de septiembre de 2022 a las 24:00 horas. El licitante adjudicado quedará sujeto a la disposición presupuestal autorizada por parte del Congreso del Estado de Durango a partir del día 01 de enero de 2020 y de los ejercicios fiscales subsecuentes.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a ampliar hasta el 15 % del contrato, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, debiendo ser en los dos aspectos contemplados, es decir, tiempo y monto, y bajo los mismos precios y condiciones del contrato derivado de la presente licitación a solicitud de la convocante.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.- "LA EMPRESA", a fin de garantizar a "EL GOBIERNO", el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "LA EMPRESA", debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el Anexo 1 de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL GOBIERNO".
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, "LA EMPRESA" no ha otorgado la fianza respectiva, "EL GOBIERNO" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato de así considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para "EL GOBIERNO", quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

SEPTIMA. -GARANTÍA DE ANTICIPO. - FIANZA.- NO APLICA.

OCTAVA. - DEVOLUCIÓN. "EL GOBIERNO" podrá hacer devoluciones de los servicios cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables a "LA EMPRESA" y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los servicios.

En estos casos "LA EMPRESA" se obliga a reponer a "EL GOBIERNO" y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los servicios devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

"LA EMPRESA" acepta los términos establecidos en el presente contrato para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre "LAS PARTES", constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a \_\_\_\_\_.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de "LAS PARTES", mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES. - Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de "LAS PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por "LAS PARTES" en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De "LA EMPRESA"

\_\_\_\_\_.

De "EL GOBIERNO"

\_\_\_\_\_.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "LA EMPRESA", le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "EL GOBIERNO" resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de "LAS PARTES" podrá cancelar los servicios no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de "LAS PARTES" de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. - "LAS PARTES" no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo "EL GOBIERNO" reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de "LA EMPRESA", enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

"LA EMPRESA" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por "EL GOBIERNO" en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "LA EMPRESA" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN.- "LA EMPRESA" no podrá en ningún caso ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "EL GOBIERNO".

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de "LAS PARTES" podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen "LAS PARTES" en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a "LAS PARTES". Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a "LAS PARTES", no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de "LAS PARTES", así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que "LAS PARTES" tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por "LAS PARTES" llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de "LAS PARTES" y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes

a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de "LAS PARTES" hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de "LAS PARTES" por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA EMPRESA" acepta en forma expresa que "EL GOBIERNO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas referentes al Contrato de \_\_\_\_\_ Cuando sin motivo justificado el "LA EMPRESA" incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

- a) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para "EL GOBIERNO", quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL GOBIERNO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, "EL GOBIERNO" será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre "LAS PARTES" para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "LA EMPRESA" acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

- a) Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta 300 Unidades de Medida y Actualización, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga "EL GOBIERNO" a "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" faculta expresamente a "EL GOBIERNO" para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, "LA EMPRESA" se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a "EL GOBIERNO" la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - TÉRMINO DEL CONTRATO. - Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES":

1. Por la terminación anticipada por parte de "EL GOBIERNO", mediante aviso por escrito a "LA EMPRESA" con 30 días naturales de anticipación.
2. El convenio expreso de "LAS PARTES", cuando ocurran razones de interés general.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos "EL GOBIERNO" únicamente pagará a "LA EMPRESA" las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

VIGÉSIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ACUERDO TOTAL. - El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre "LAS PARTES" y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Todo se registrá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, "LAS PARTES" renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de mutuo acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por "LAS PARTES" y enterados de los alcances legales del mismo, se firma por triplicado en la Ciudad de Durango, Durango, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019 firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR "EL GOBIERNO"  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CON \_\_\_\_\_ FIRMADO EL \_\_\_\_\_ CON EL PROVEEDOR.

EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*-2019, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*-2019, "ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2019.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ----- DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE

MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

## ANEXO 5

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de la prestación de servicios en concurso conforme al ANEXO 1.
2. Curriculum Vitae de la empresa y curriculum vitae del líder del proyecto que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, de preferencia estar certificado como PMP; y que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.
3. Referencias comerciales y la relación de los 5 principales contratos relativos al objeto de la presente licitación correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos, el nombre de la persona responsable, No. De Contrato o Nombre Contrato, Cliente, Fecha de Inicio, Fecha de Término (Vigencia) y Descripción breve del servicio prestado.  
La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Presentar evidencia del cumplimiento de los contratos a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original o copia certificada y copia simple de la cédula ante la S.H.C.P.
7. Plan de comunicación; presentar de manera detallada el proceso de instalación de servicios que incluya los canales de comunicación que utiliza y las matrices de escalamiento aplicables al proceso.
8. Plan de trabajo que incluya un resumen de las principales actividades que se llevarán a cabo en la implementación de los servicios y un resumen de sus procesos de soporte técnico donde sea posible identificar cómo se lleva a cabo las gestiones de mejora, las actualizaciones, incluir las herramientas que utilizan, los canales de comunicación y las matrices de escalamiento que sean aplicables al proceso de soporte técnico.
9. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, , también deberá incluir los pagos provisionales de enero a diciembre de 2018, y enero a marzo 2019; declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
10. Estados financieros (balance general y estados de resultados), dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017; Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar.

11. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., (presentando original y copia para su cotejo).
12. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
13. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2019). Pudiendo presentar registro de inscripción del mismo.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
15. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
16. Declaración de integridad conforme al ANEXO 7.
17. Declaración de daños y perjuicios conforme al ANEXO 8.
18. Formato estratificación de MIPYMES, ANEXO 12.
19. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
20. **En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes.**
21. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 10). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
22. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
23. Carta de no conflictos de intereses conforme al ANEXO 13.
24. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango, emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.
25. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet satelital en las condiciones solicitadas.
26. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para

realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta (FORMATO LIBRE).

27. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.

28. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, en donde acredite sus operaciones en la República Mexicana, así como carta o constancia del fabricante del equipo donde se indique que es distribuidor autorizado.

29. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.

30. Carta compromiso en papel membretado y firmada por el representante legal, en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones; Asimismo el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.

31. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante site donde reside el NOC del licitante, para garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

32. Documentación con la cual el licitante compruebe contar con personal con certificación vigente en ITIL: al menos 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.

33. El licitante debe proporcionar copia simple de los certificados que acrediten que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Red (NOC), cubriendo al menos los siguientes procesos:

- Servicios administrados de tecnologías de información.
- Atención a requerimientos.
- Soporte a cambios.
- Atención de incidentes.
- Soporte a problemas.
- Gestión de configuraciones.
- Implementación y gestión de vulnerabilidades.
- Servicio de Nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura de red, seguridad y sus activos de información asociados.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe con letra \_\_\_\_\_

\*La propuesta debe de incluir costos por suministro e implementación de todos los equipos.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_

Representante Legal

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2019.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

PARTIDA 1

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Canatlán	Canatlán	C. Independencia #108, Zona Centro C.P. 34409
Canelas	Canelas	Calle 5 de Mayo S/N, C.P. 34500
Tamazula	El Durazno	Domicilio Conocido, C.P. 35560
Topia	Topia	C. Juárez #11 Zona Centro, C.P. 34540
San Dimas	Tayoltita	C. Vicente Guerrero S/N, Barrio la Plazuela C.P. 34690
San Bernardo	San Bernardo	Calle Juárez y Morelos S/N, Edificio Municipal C.P.35490
San Dimas	San Miguel De Cruces	Domicilio Conocido, C.P.34670
Coneto de Comonfort	Coneto de Comonfort	C. Benito Juárez S/N, Zona Centro C.P. 34470
Cuencamé de Ceniceros	Cuencamé	Av. Galeana S/N Esq. Nicolás Bravo, C.P. 35800
Pueblo Nuevo	El Salto	Venustiano Carranza S/N Col. El Brillante C.P.34945
Panuco de Coronado	Francisco I. Madero	Av. Vicente Guerrero No. 203 Zona Centro C.P. 34770

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	Av. Jesús Agustín Castro No. 404 Sur, Zona Centro C.P. 34700
Guanaceví	Guanaceví	C. Fco. I. Madero S/N Zona Centro C.P. 35400
Indé	Indé	Av. Revolución No. 4, Edificio Presidencia Municipal C.P. 35500
Mapimí	Mapimí	C. Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P. 35200
Mezquital	Mezquital	C. Reforma No. 134, Zona Centro C.P. 34970
Nazas	Nazas	Priv. San Antonio No. 19, Zona Centro C.P. 35700
Nombre de Dios	Nombre de Dios	Victoria S/N, Zona Centro C.P. 34840
Nuevo Ideal	Nuevo Ideal	C. 5 De Febrero # 124 B, Zona Centro C.P. 34420
Peñón Blanco	Peñón Blanco	Av. Morelos #219, Zona Centro C.P. 34740
Rodeo	Rodeo	Independencia #5, Zona Centro C.P. 35760
San Juan de Guadalupe	San Juan de Guadalupe	Av. Marfil No. 1, C.P. 35900
San Juan del Rio	San Juan del Rio	C. Victoria esq. Fco. Villa, Zona Centro C.P. 34480
Santa María del Oro	Santa María del Oro	Av. Hidalgo # 35 Depto. 1, Zona Centro C.P. 35690
Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro	C. Zaragoza S/N, Zona Centro C.P. 34630
Simón Bolívar	Simón Bolívar	Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Centro C.P. 35950
Súchil	Súchil	C. Independencia S/N, Zona Centro C.P. 34900
Tamazula	Tamazula	C. Constitución S/N, C.P. 34580
Tepehuanes	Tepehuanes	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y C. Victoria S/N C.P. 35600

Servicio de Internet Satelital para 43 sitios del Gobierno del Estado de Durango		
Municipio	Recaudación	Domicilio
Tlahualilo	Tlahualilo	C. Hombres Ilustres # 56, Col. Centro C.P. 35290
Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Calle Fco. I. Madero Esq. 5 De Febrero, C.P. 34890
Villa Hidalgo	Villa Hidalgo	C. Hidalgo e Independencia #2, C.P. 35300
Villa Ocampo	Villa Ocampo	Calle Constitución S/N, Zona Centro C.P. 35350
Villa Unión	Poanas	C. Hidalgo # 113, Zona Centro C.P. 34803
San Luis del Cordero	San Luis del Cordero	Av. Constitución S/N (Presidencia Municipal) C.P. 35740
San Pedro del Gallo	San Pedro Del Gallo	Av. Progreso S/N (Presidencia Municipal)
Santa Clara	Santa Clara	Av. Constitución #20, Zona Centro

## PARTIDA 2

Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina	
Sitio	Domicilio
H.I. Santa María del Oro	Domingo Arriera S/N, Colonia Centro Santa María del Oro, Dgo., C.P. 35690
Hospital Integral La Guajolota	A un costado del albergue S/N, La Guajolota, Mezquital, Dgo., C.P. 34985
Hospital Integral Huizamota	Colonia Huizamota / 22°31'34.4"N 104°29'39.4"W, C.P. 34990
H.I.C. de Mapimí	Carr. Bermejillo - La Zarca S/N, C.P. 35200
H.I. Nazas	Carr. Nazas-Rodeo, Col. Valle Verde, S/N, C.P. 35700
H.I. Peñón Blanco	Calz. Yerbanis S/N, Col. 12 de Diciembre, C.P. 35900

Servicio de Internet Satelital para 11 sitios de Telemedicina	
Sitio	Domicilio
H.I. Mezquital	Calle Principal S/N, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Dgo., C.P. 34970
H.I. San Juan del Río	Entronque Carr. Panamericana, S/N, C.P. 34490
H.I. Simón Bolívar	Carr. Simo Bolivar-Santa Clara, S/N, C.P. 35950
H.I. de la Comunidad de las Nieves	Carr. Panamericana Km 333, S/N, C.P. 35381

El plazo de entrega deberá ser a partir de la firma de la fecha del contrato, hasta los 30 días hábiles siguientes.

LAS FECHAS DE INICIO DE LOS SERVICIOS PARA AMBAS PARTIDAS SERÁ DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019 A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 24:00 HORAS.

ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N\*-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2019 a nombre y en representación de (nombre de la persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCTENTE.



ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

\*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 14

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N-2019  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N-2019.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL